



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 090-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **23 de Setiembre del 2016**, referente a integrar como punto de agenda a la presente sesión el proyecto de ordenanza que aprueba el **reglamento que regula la Implementación y Funcionamiento del Proyecto denominado "LUDOPARQUE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la estación de pedidos, se solicitó que siendo que en la sesión extraordinaria del 23 de Setiembre de 2016, convocada para las 11.00 A.M, no se instaló por falta de quorum, y teniendo como punto de agenda el proyecto de ordenanza que aprueba el **reglamento que regula la Implementación y Funcionamiento del Proyecto denominado "LUDOPARQUE"**, solicita que la misma se integre como punto de agenda de la presente sesión ordinaria; y teniendo en cuenta que el Pleno del Concejo tiene la atribución de tomar decisiones como la de integrar un punto de agenda a la presente sesión ordinaria, ello de conformidad a lo señalado en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el pleno del Concejo Provincial y contando con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores presentes, se aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO UNICO. -INTEGRAR como punto de agenda de la presente Sesión Ordinaria de fecha 23 de Setiembre de 2016, el tema referente al proyecto de ordenanza que aprueba el **reglamento que regula la Implementación y Funcionamiento del Proyecto denominado "LUDOPARQUE"**.

Dado en la Casa Municipal, a los Veinte y Tres días del mes de Setiembre del Dos Mil Dieciséis.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
CERTIFICADO: Que la copia es una reproducción exacta de
su original que tuve a la vista.

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaría General
29 NOV 2016

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146